

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y, EN SU CASO, DE PENALIZACIÓN DE LA PARTE A DE LA PRIMERA PRUEBA, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PARTE B DE ESTA PRIMERA PRUEBA Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EN SU CASO, DE PENALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO, CONVOCADOS POR ORDEN DE 20 DE FEBRERO DE 2026, PUBLICADA EL 7 DE ABRIL DE 2026 EN EL PORTAL WEB DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Advertidos errores en la Resolución de 7 de abril de 2026 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los criterios generales de evaluación y, en su caso, de penalización de la parte A de la primera prueba, así como los criterios de calificación de la parte B de esta primera prueba y los criterios de calificación y en su caso, de penalización de la segunda prueba del procedimiento selectivo de ingreso y los criterios generales de evaluación de la prueba del procedimiento selectivo de acceso, convocados por Orden de 20 de febrero de 2026, publicada el 7 de abril de 2026 en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

1.- En la página 5/271. Referente a la especialidad 006 Matemáticas:

Donde dice:

Para cada uno de los dos ejercicios de la prueba práctica se aplica los mismos rúbrica genérica.

Debe decir:

Para cada uno de los cuatro ejercicios de la prueba práctica se aplica la misma rúbrica genérica.

2.- En la página 35/271. Referente a la especialidad 018 Orientación Educativa:


Donde dice :

4. Estructura. 7. Evaluación inicial.

Debe decir:

4. Estructura. 7. Evaluación inicial o Detección Inicial.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	17/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWU9MNDGHE3QRGA33NM9L8PTLQ	PÁG. 1/3	



3.-En la página 39/271. Referente a la especialidad 018 Orientación Educativa.

Donde dice :

7. Secuencia metodológica . 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica.

Debe decir:

7. Secuencia metodológica. 3.Temporalización a lo largo del periodo que dure la Actuación o Programa de Intervención.

4.- En la página 35/271. Referente a la especialidad 018 Orientación Educativa.

Donde dice:

Penalizaciones del documento escrito del Plan de Actuación del Departamento de Orientación o Plan Anual de Trabajo de un EOE.

En el caso de que en el Plan de Actuación del Departamento de Orientación o Plan Anual de Trabajo de un EOE presentado, no se incluyan los distintos ámbitos o áreas de intervención: Acción Tutorial y Convivencia, Orientación Académica y Profesional, Atención a la diversidad y Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, se penalizará con 10 puntos la parte correspondiente al documento del Plan de Actuación del Departamento de Orientación o Plan Anual de Trabajo de un EOE. (30 % de la nota de la parte A de la segunda prueba).

Debe decir:

Penalizaciones del documento escrito del Plan de Actuación del Departamento de Orientación o Plan Anual de Trabajo de un EOE.


En el caso de que en el Plan de Actuación del Departamento de Orientación o Plan Anual de Trabajo de un EOE presentado, no se incluyan los distintos ámbitos o áreas de intervención: Acción Tutorial, Convivencia, Orientación Académica y Profesional, Atención a la diversidad y Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, se penalizará con 10 puntos la parte correspondiente al documento del Plan de Actuación del Departamento de Orientación o Plan Anual de Trabajo de un EOE. (30 % de la nota de la parte A de la segunda prueba).

5.- En la página 38/271. Referente a la especialidad 018 Orientación Educativa.

Donde dice:

Penalizaciones de la defensa del Plan de Actuación del Departamento de Orientación o Plan Anual de Trabajo de un EOE.

En el caso de que la defensa del Plan de Actuación del Departamento de Orientación o Plan Anual de Trabajo de un EOE presentado, no se incluyan los distintos ámbitos o áreas de intervención: Acción Tutorial y Convivencia, Orientación Académica y Profesional, Atención a la diversidad y Apoyo al

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	17/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWU9MNDGHE3QRGA33NM9L8PTLQ	PÁG. 2/3	

proceso de enseñanza-aprendizaje, se penalizará con 10 puntos la parte correspondiente a dicha defensa. (70% de la nota de la parte A de la segunda prueba).

Debe decir:

Penalizaciones de la defensa del Plan de Actuación del Departamento de Orientación o Plan Anual de Trabajo de un EOE.

En el caso de que la defensa del Plan de Actuación del Departamento de Orientación o Plan Anual de Trabajo de un EOE presentado, no se incluyan los distintos ámbitos o áreas de intervención: Acción Tutorial, Convivencia, Orientación Académica y Profesional, Atención a la diversidad y Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, se penalizará con 10 puntos la parte correspondiente a dicha defensa. (70% de la nota de la parte A de la segunda prueba).

6.- En la página 227/271. Referente a la especialidad 008 Producción en Artes Gráficas

En el indicador de logro “ **Determinar las especificaciones técnicas para generar la imposición de forma digital, de los productos gráficos a partir de las especificaciones de trabajo**”, en la columna máximo.

Donde dice:

Establece las especificaciones técnicas de forma correcta y realiza la imposición digital del producto de forma excelente.

Debe decir:

Establece las especificaciones técnicas de forma correcta y realiza la imposición digital del producto de forma excelente.

Igualmente, en el indicador de logro “**Obtener pruebas intermedias del producto gráfico maquetado para comprobar la ubicación de las imágenes y la calidad del producto siguiendo los estándares del proceso productivo y el control de calidad establecido.**” en la columna máximo.

Donde dice:

El archivo no cumple los estándares solicitados de entrega según el destino del producto gráfico.

Debe decir:

El archivo cumple los estándares solicitados de entrega según el destino del producto gráfico.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Carlos Muñoz Morales

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	17/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmWU9MNDGHE3QRGA33NM9L8PTLQ	PÁG. 3/3

